

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JCMR / IAV / RCO / MCC / CO / RPMM / MVB / isa



0-1916

DECRETO EXENTO N° 2279 /

CAUQUENES,

19 MAYO 2023

VISTOS:

- 1.- Déjese sin efecto Decreto Exento N° 1941 de fecha 03/05/2023.
- 2.- Decreto Exento N° 1647 de fecha 17 de Abril de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-90-L123 para la adquisición de **"MATERIALES NECESARIOS PARA REPARACION DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE NAME"**.
- 3.- Memo N° 1006 de DIDECO, de fecha 10 de Abril de 2023.
- 4.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de Abril de 2023.
- 5.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargada de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 6.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 9.- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"MATERIALES NECESARIOS PARA REPARACION DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE NAME"**, necesarios para reparación de camino sector rural de Name.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-90-R123**, para la adquisición de **"MATERIALES NECESARIOS PARA REPARACION DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE NAME"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: CARLOS IVAN BRAVO MACIAS, VENTA Y MANTENCION DE EXTINTORES EIRL**, por no aceptar la orden de compra una vez adjudicado y enviada.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente: **MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA**, se declaran admisible, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

M.S. Os

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el proponente **PROVEEDOR: CARLOS IVAN BRAVO MACIAS, VENTA Y MANTENCION DE EXTINTORES EIRL**, por no aceptar la orden de compra una vez adjudicado y enviada.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del proveedor: **MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-44-R123 "MATERIALES NECESARIOS PARA REPARACION DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE NAME"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

2° **READJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-44-R123 "MATERIALES NECESARIOS PARA REPARACION DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE NAME"**; al oferente **MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA, RUT: 76.465.237-1**; por un monto total de **\$ 3.452.176**. (impuesto incluido) y un plazo de entrega del producto de 03 días a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-04-999 (4-33) "Otros"**.

4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUZ IVANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante